

GE--AN-022

Página 1 de 32 Versión 2 Agosto 30 de 2023

# POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES INDUSTRIAS LAVCO SAS. RUT 800117272-2

VERSIÓN 2 Fecha Actualización, Agosto de 2023

OLGA PATRICIA VESGA RUEDA

GERENTE



GE--AN-022

Página 2 de 32

Versión 2 Agosto 30 de 2023

#### **TABLA DE CONTENIDO**

- 1. NORMATIVIDAD LEGAL Y ÁMBITO DE APLICACIÓN
- 2. OBJETO
- 3. DESTINATARIOS
- 4. ALCANCE
- 5. GLOSARIO
- 6. PRINCIPIOS RECTORES
- 7. FINALIDAD CON LA QUE SE EFECTÚA LA RECOLECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y TRATAMIENTO DE LOS MISMOS:
- 8. CATEGORÍAS ESPECIALES DE DATOS
  - **8.1 DATOS SENSIBLES** 
    - **8.1.1 TRATAMIENTO DE DATOS SENSIBLES**
    - 8.1.2 AUTORIZACIÓN ESPECIAL DE DATOS PERSONALES SENSIBLES
  - 8.2 DERECHOS DE LOS NIÑOS. NIÑAS Y ADOLESCENTES
- 9. TRATAMIENTO Y FINALIDADES
  - 9.1 USUARIOS
  - 9.2 EMPLEADOS
  - 9.3 PROVEEDORES Y CONTRATISTAS
- 10. TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE DATOS PERSONALES
- 11. DERECHOS Y BASE LEGAL DEL TRATAMIENTO DE DATOS.
- 12. AUTORIZACIÓN DEL TITULAR
  - 12.1 CASOS EN LOS QUE NO ES NECESARIA LA AUTORIZACIÓN
- 13. DEBERES DE LOS RESPONSABLES Y DE LOS ENCARGADOS DEL TRATAMIENTO
- 14. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN AL TITULAR DEL DATO PERSONAL
  - 14.1 SUMINISTRO DE INFORMACIÓN
  - 14.2 DEBER DE INFORMAR AL TITULAR
  - 14.3 PERSONAS A QUIENES SE LES PUEDE SUMINISTRAR LA INFORMACIÓN
  - 14.4 TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN
  - 14.5 USO DE LA INFORMACIÓN
  - 14.6 ALMACENAMIENTO DE LA INFORMACIÓN
  - 14.7 DESTRUCCIÓN DE LA INFORMACIÓN
- 15. PROCEDIMIENTO DE GESTIÒN DE INCIDENTES CON LA INFORMACIÓN
- 16. AREA RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN DE LAS PORS SOBRE DATOS PERSONALES
- 17. PROCEDIMIENTO PARA ATENDER LOS DERECHOS DE LOS TITULARES
  - 17.1 PROCEDIMIENTO DE CONSULTAS
  - 17.2 PROCEDIMIENTO DE RECLAMOS
- 18. CONTROL DE ACCESO Y VIDEO VIGILANCIA
  - 18.1 CONTROL DE ACCESO
  - 18.2 CONTROL DE VIDEOVIGILANCIA
- 19. CAPACITACIÓN DE FUNCIONARIOS CONTRATISTAS
- 20. PROCESO DE REVISIÓN Y AUDITORÍAS DE CONTROL



GE--AN-022

Página 3 de 32 Versión 2

Versión 2 Agosto 30 de 2023

- 21. PERÍODO DE VIGENCIA DE LAS BASES DE DATOS
- 22. REGISTRO NACIONAL DE BASES DE DATOS
- 23. VIGENCIA, VERSIONES Y ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA
- **24. DOCUMENTOS RELACIONADOS**
- 25. CONTROL DE CAMBIOS

#### **ANEXO**

VERSIÓN RESUMIDA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES, PARA EXHIBICIÓN EN ACCESO E LAS INSTALACIONES DE LAVCO



GE--AN-022

Página 4 de 32

Versión 2 Agosto 30 de 2023

PRESENTACIÓN DE LA COMPAÑÍA
Razón social: Industrias LAVCO SAS

Nit: 800.117.272-2

Domicilio: K. 4 Autopista Floridablanca-Piedecuesta, Floridablanca, Santander,

Colombia.

Teléfono: (7) 6381921, Bucaramanga

Correo electrónico: protecciondatoslavco@gmail.com

Página web: www.lavco.com.co

**OBJETO SOCIAL:** Fabricación de partes para motores, dirigidas al mercado de reposición, las cuales ofrece para clientes en el mercado Colombiano y de exportación.

La gerencia de la empresa, presenta a continuación la Política de Tratamiento de Datos personales de la empresa **INDUSTRIAS LAVCO SAS**:

### 1. NORMATIVIDAD LEGAL Y ÁMBITO DE APLICACIÓN:

La Constitución Política de Colombia estableció en el artículo 15 el derecho de protección de datos personales como el derecho de toda persona para conocer, actualizar, rectificar y/o cancelar la información y datos personales que de ella se hayan recolectado y/o se traten en bases de datos públicas o privadas.

Mediante la Ley 1581 del 17 de octubre de 2012, el Congreso de la República reglamentó el ya mencionado derecho al establecer las Disposiciones Generales para la Protección de Datos Personales en Colombia, igualmente reglamentada por los Decretos 1377 de 2013 y 886 de 2014 (hoy incorporados en el Decreto único 1074 de 2015), entre otros.

En cumplimiento de las anteriores disposiciones **INDUSTRIAS LAVCO SAS**, consciente de la responsabilidad que le asiste en materia de Tratamiento de Datos Personales de los titulares, garantiza el derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar, rectificar, suprimir y revocar la autorización respecto a las informaciones que hayan recogido sobre ellas en las bases de datos que la Empresa ha recopilado para las finalidades previstas en la Ley y las autorizaciones respectivas, las cuales han sido tratadas conforme a lo establecido por el régimen nacional de protección de datos personales.

Para tales efectos **INDUSTRIAS LAVCO SAS** ha elaborado la presente <u>POLÍTICA PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES</u>, con el fin de proporcionar los lineamientos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales en materia de protección de datos personales.

**INDUSTRIAS LAVCO SAS**, se permite informar a todos los interesados, que los datos personales que obtenga en virtud de las operaciones que se soliciten o celebren con nuestra Empresa, serán tratados conforme a los principios y deberes definidos en la ley 1581 de 2012 y demás normas que traten y regulen esta materia.



GE--AN-022

Página 5 de 32 Versión 2

Versión 2 Agosto 30 de 2023

Para todos los fines pertinentes, el domicilio de **INDUSTRIAS LAVCO SAS** es el K. 4 Autopista Florida Piedecuesta, en la ciudad de Floridablanca, que pertenece al Area Metropolitana de Bucaramanga, Colombia.

Teléfono: 60-7-6381921

Correo electrónico específico para Protección de Datos:

protecciondatoslavco@gmail.com Página web: www.lavco.com.co

#### 2. OBJETO:

La presente Política tiene como objeto dar la información necesaria y suficiente a los diferentes grupos de interés, así como establecer los lineamientos que garanticen la protección de los datos personales que son objeto de tratamiento de datos personales a través de los procedimientos de **INDUSTRIAS LAVCO SAS**, para de esta forma, dar cumplimiento de la ley, políticas y procedimientos de atención de derechos de los titulares, criterios de recolección, almacenamiento, uso, circulación y supresión que se dará a los datos personales.

#### 3. **DESTINATARIOS**:

Esta política se aplicará a todas las bases de datos tanto físicas como digitales, de las que **INDUSTRIAS LAVCO SAS** sea considerada responsable, ya que contienen datos personales que solicita y le son suministrados a través del desarrollo de sus actividades.

La política está dirigida a que las partes interesadas en general, tengan a su disposición la información necesaria y suficiente sobre los diferentes tratamientos y fines sobre los que serán objeto sus datos, así como los derechos que ellos, como titulares de datos personales, pueden ejercer frente a **INDUSTRIAS LAVCO SAS** cuando esta tenga el rol de responsable del tratamiento de sus datos personales.

Esta política es de obligatorio conocimiento y cumplimiento por todos para todas las personas naturales o jurídicas responsables de la administración de bases de datos personales de **INDUSTRIAS LAVCO SAS**, en especial los responsables de cargos administrativos quienes administran y manejan bases de datos de la empresa, sus trabajadores, clientes y proveedores y por ende reciben, atienden y dan respuesta directa o indirectamente las peticiones, consultas o reclamos de información relacionada con la Ley de Protección de datos personales, así como por aquellos funcionarios y contratistas, especialmente aquellos que maneja nuestro Sistema.

#### 4. ALCANCE:

Dar un trámite expedito y legal a las diferentes solicitudes y reclamaciones hechas por los Titulares de la Información, así como por sus causahabientes u otra persona que cuente con la debida autorización.



GE--AN-022

Página 6 de 32 Versión 2 Agosto 30 de 2023

Dar cumplimiento a las exigencias de la normatividad vigente en materia de Protección de Datos Personales, así como a cualquier exigencia originada en el principio de responsabilidad demostrada.

Brindar la debida protección a los intereses y necesidades de los titulares de la Información personal tratada por **INDUSTRIAS LAVCO SAS** en el ejercicio de su objeto social.

#### 5. GLOSARIO

En el desarrollo, interpretación y aplicación de la ley, regulaciones, y normatividad vigente, se aplicarán, de manera armónica e integral, las siguientes definiciones:

**ACCESO RESTRINGIDO**: Nivel de acceso a la información limitado a parámetros previamente definidos. **INDUSTRIAS LAVCO SAS** no hará disponibles Datos Personales para su acceso a través de Internet u otros medios de comunicación masiva, a menos que se establezcan medidas técnicas que permitan controlar el acceso y restringirlo solo a las personas Autorizadas.

**ÁREA RESPONSABLE DE PROTECCIÓN DE DATOS**: Es el área dentro de **INDUSTRIAS LAVCO SAS**, que tiene como función la vigilancia y control de la aplicación de la Política de Protección de Datos Personales y la implementación del Programa Integral de Protección de Datos Personales.

ÁREA RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN A PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y CONSULTAS: Las peticiones, quejas, reclamos y consultas formuladas por los titulares de datos serán atendidas por la Gerencia de la Empresa.

**AUTORIZACIÓN:** Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales;

**AVISO DE PRIVACIDAD:** Documento físico, electrónico o en cualquier otro formato generado por el Responsable que se pone a disposición del Titular para el tratamiento de sus datos personales. En el Aviso de Privacidad se comunica al Titular la información relativa a la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y la finalidad del tratamiento que se pretende dar a los datos personales;

**BASE DE DATOS**: Conjunto organizado de Datos Personales que sean objeto de tratamiento. Incluye archivos físicos y electrónicos.

**CALIDAD DEL DATO**: El dato personal sometido a tratamiento deberá ser veraz, completo, exacto, actualizado, comprobable y comprensible. Cuando se esté en poder de datos personales parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error, **INDUSTRIAS LAVCO SAS** deberá abstenerse de someterlo a Tratamiento, o en su defecto, solicitar a su Titular la completitud o corrección de la información.



GE--AN-022

Página 7 de 32 Versión 2 Agosto 30 de 2023

**CIRCULACIÓN RESTRINGIDA**: Los datos personales sólo serán tratados por aquel personal que dentro de sus funciones tengan a cargo la realización de tales actividades. No podrán entregarse Datos Personales a quienes no cuenten con autorización desde las responsabilidades de su cargo, o no hayan sido habilitados por la GERENCIA **de INDUSTRIAS LAVCO SA**S, para tratarlos.

**CONFIDENCIALIDAD**: Elemento de seguridad de la información que permite establecer quienes y bajo qué circunstancias se puede acceder a la misma.

**DATO PERSONAL**: Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o a varias personas naturales determinadas o determinables. Debe entonces entenderse el "dato personal" como una información relacionada con una persona natural (persona individualmente considerada).

**DATO PÚBLICO**: Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.

**DATO PRIVADO:** Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular

**DATO SEMIPRIVADO**: Es aquella información que no es de naturaleza íntima, reservada ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como es el caso de los datos financieros, crediticios o actividades comerciales

**DATO SENSIBLE**: Aquel dato que afecta la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.

**DERECHO DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES**: En el Tratamiento se asegurará el respeto a los derechos prevalentes de los niños, niñas y adolescentes. Sólo podrán tratarse aquellos datos que sean de naturaleza pública y los que cuenten con específica autorización de sus padres o quien los represente.

**ENCARGADO DEL TRATAMIENTO**: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento.



GE--AN-022

Página 8 de 32 Versión 2 Agosto 30 de 2023

**INDUSTRIAS LAVCO SAS,** actúa como encargado del tratamiento de datos personales en los casos, en los que por sí misma o en asocio con otros, realice el tratamiento de datos personales por cuenta de un responsable del tratamiento.

**INFORMACIÓN DIGITAL**: Toda aquella información que es almacenada o transmitida por medios electrónicos y digitales como el correo electrónico u otros sistemas de información.

**RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO**: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos.

**TITULAR**: Persona natural cuyos datos personales son objeto de Tratamiento.

**TRATAMIENTO**: Es cualquier operación o conjunto de operaciones sobre Datos Personales que realice **INDUSTRIAS LAVCO SAS** o los Encargados del Tratamiento, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

#### 6. PRINCIPIOS RECTORES

En el desarrollo, interpretación y aplicación de la ley, regulaciones, y normatividad vigente, se aplicarán, de manera armónica e integral, los siguientes principios:

- a) <u>Principio de Legalidad en Materia de Tratamiento de Datos</u>: El Tratamiento es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en la Ley 1581 del 17 de octubre de 2012, decretos reglamentarios y demás disposiciones que la desarrollen.
- b) **Principio de Finalidad**: El Tratamiento debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual debe ser informada al Titular.
- c) <u>Principio de Libertad</u>: El Tratamiento sólo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.
- d) <u>Principio de Veracidad o Calidad</u>: La información sujeta a Tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el Tratamiento de Datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.
- e) <u>Principio de Transparencia</u>: En el Tratamiento debe garantizarse el derecho del Titular a obtener del responsable del Tratamiento o del Encargado del Tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.
- f) <u>Principio de Acceso y Circulación Restringida</u>: El Tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la ley y la Constitución. En este sentido, el Tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y/o por las personas previstas en la ley.



GE--AN-022

Página 9 de 32 Versión 2 Agosto 30 de 2023

Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados.

- g) <u>Principio de Seguridad</u>: La información sujeta a Tratamiento por el responsable del Tratamiento o Encargado del Tratamiento a que se refiere la ley, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- h) <u>Principio de Confidencialidad</u>: Todos los funcionarios y contratistas que intervengan en el Tratamiento de Datos Personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la ley y en los términos de la misma.
- i) <u>Principio de temporalidad</u>: Los datos personales se conservarán únicamente por el tiempo razonable y necesario para cumplir las finalidades que justificaron el tratamiento, atendiendo a las disposiciones aplicables a la materia de que se trate y a los aspectos administrativos, contables, fiscales, jurídicos e históricos de la información. Los datos serán conservados cuando ello sea necesario para el cumplimiento de una obligación legal o contractual. Una vez cumplida la finalidad del tratamiento y los términos establecidos anteriormente, se procederá a la supresión de los datos.
- j) <u>Interpretación integral de los derechos constitucionales</u>: Los derechos se interpretarán en armonía y en un plano de equilibrio con el derecho a la información previsto en el artículo 20 de la Constitución y con los derechos constitucionales aplicables.
- k) **Principio de Necesidad**: Los datos personales tratados deben ser los estrictamente necesarios para el cumplimiento de las finalidades perseguidas con la base de datos.

**INDUSTRIAS LAVCO SAS** se compromete a tratar los datos personales de los titulares como lo define el literal g) del artículo 3 de la Ley 1581 de 2012 de forma absolutamente confidencial haciendo uso de estos, exclusivamente, para las finalidades indicadas en el apartado anterior, siempre que el titular no se haya opuesto a dicho tratamiento.

• INDUSTRIAS LAVCO SAS informa que tiene implantadas las medidas de seguridad de índole técnica y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de sus datos personales y eviten su alteración, pérdida, tratamiento y/o acceso no autorizado. Estas están registradas en el documento: GE-AN-023 POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN



GE--AN-022

Página 10 de 32 Versión 2

Agosto 30 de 2023

# 7. FINALIDAD CON LA QUE SE EFECTÚA LA RECOLECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y TRATAMIENTO DE LOS MISMOS:

LAVCO podrá hacer uso de los datos personales para:

- **a)** Ejecutar la relación contractual existente con sus clientes, proveedores y trabajadores, incluida el pago de obligaciones contractuales;
- **b)** Proveer los servicios y/o los productos requeridos por sus usuarios;
- c) Informar sobre nuevos productos o servicios y/o sobre cambios en los mismos;
- d) Evaluar la calidad del servicio;
- e) Realizar estudios internos sobre asuntos que le conciernan;
- **f)** Enviar al correo físico, electrónico, celular o dispositivo móvil, vía mensajes de texto (SMS y/o MMS) o a través de cualquier otro medio análogo y/o digital de comunicación creado o por crearse, información comercial, publicitaria o promocional sobre los productos y/o servicios, eventos y/o promociones de tipo comercial o no de estas, con el fin de impulsar, invitar, dirigir, ejecutar, informar y de manera general, llevar a cabo campañas, promociones o encuestas, adelantados por INDUSTRIAS LAVCO SAS., y/o por terceras personas;
  - g) Desarrollar el proceso de selección, evaluación, y vinculación laboral;
  - h) Soportar procesos de auditoría interna o externa;
- i) Registrar la información de empleados y/o pensionados tanto activos como inactivos en las bases de datos de INDUSTRIAS LAVCO SAS.
- i) Los indicados en la autorización otorgada por el titular del dato o descritos en el aviso de privacidad respectivo, según sea el caso;
- **j)** Suministrar, compartir, enviar o entregar sus datos personales a empresas filiales, vinculadas, o subordinadas **de INDUSTRIAS LAVCO SAS**, ubicadas en Colombia o cualquier otro país en el evento que dichas compañías requieran la información para los fines aquí indicados.

Respecto de los datos (i) recolectados directamente en los puntos de seguridad, (ii) tomados de los documentos que suministran las personas al personal de seguridad y (iii) obtenidos de las videograbaciones que se realizan dentro o fuera de las instalaciones de INDUSTRIAS LAVCO SAS, éstos se utilizarán para fines de seguridad de las personas, los bienes e instalaciones de LAVCO y podrán ser utilizados como prueba en cualquier tipo de proceso.

Si un dato personal es proporcionado, dicha información será utilizada sólo para los propósitos aquí señalados, y por tanto, **INDUSTRIAS LAVCO SAS.**, no procederá a vender, licenciar, transmitir, o divulgar la misma, salvo que: (i) exista autorización expresa para hacerlo; (ii) sea necesario para permitir a los contratistas o agentes prestar los servicios encomendados; (iii) sea necesario con el fin de proveer nuestros servicios y/o productos; (iv) que sea requerido o permitido por la ley.

**INDUSTRIAS LAVCO SAS**, podrá subcontratar a terceros para el procesamiento de determinadas funciones o información. Cuando efectivamente se subcontrate con terceros el procesamiento de información personal o se proporcione información personal a terceros prestadores de servicios, **INDUSTRIAS LAVCO SAS**, advierte a dichos terceros sobre la necesidad de proteger dicha información personal con medidas de seguridad apropiadas, se prohíbe el uso de la información para fines propios y se solicita que no se divulgue la información personal a otros.



GE--AN-022

Página 11 de 32 Versión 2 Agosto 30 de 2023

#### 8. CATEGORÍAS ESPECIALES DE DATOS

**8.1 DATOS SENSIBLES** Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.

**8.1.1 TRATAMIENTO DE DATOS SENSIBLES** Se prohíbe el Tratamiento de datos sensibles, excepto cuando: a) El Titular haya dado su autorización explícita a dicho Tratamiento, salvo en los casos que por ley no sea requerido el otorgamiento de dicha autorización. b) El Tratamiento sea necesario para salvaguardar el interés vital del Titular y este se encuentre física o jurídicamente incapacitado. En estos eventos, los representantes legales deberán otorgar su autorización. c) El Tratamiento se refiera a datos que sean necesarios para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial. d) El Tratamiento tenga una finalidad histórica, estadística o científica. En este evento deberán adoptarse las medidas conducentes a la supresión de identidad de los Titulares.

**8.1.2** AUTORIZACIÓN ESPECIAL DE DATOS PERSONALES SENSIBLES, INDUSTRIAS LAVCO SAS informará a través de los diversos medios de obtención de la autorización a todos sus titulares, que en virtud de la ley 1581 del 2012 y normas reglamentarias estos no están obligados a otorgar la autorización para el tratamiento de datos sensibles. En caso de tratamiento de datos relativos a la salud, INDUSTRIAS LAVCO SAS, implementará las medidas necesarias para proteger la confidencialidad de la información. Los datos sensibles biométricos tratados tienen como finalidad la identificación de las personas, la seguridad, el cumplimiento de obligaciones legales y la adecuada prestación de los productos.

#### 8.2 DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

El tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes está prohibido, excepto cuando se trate de datos de naturaleza pública, y cuando dicho tratamiento cumpla con los siguientes parámetros y/o requisitos: -Que respondan y respeten el interés superior de los niños, niñas y adolescentes. -Que se asegure el respeto de sus derechos fundamentales, - Que sea información requerida para el acceso a Beneficios de los menores hijos de nuestros trabajadores (afiliaciones al Sistema de Seguridad Social), -Que correspondan a actividades internas de Bienestar organizadas por la compañía.

Cumplidos los anteriores requisitos, el representante legal de los niños, niñas o adolescentes otorgará la autorización. **INDUSTRIAS LAVCO SAS**, solo realiza actividades que incluyan ese grupo de edad para Bienestar y Responsabilidad Social, cuya información se maneja acorde al respeto de sus derechos y nunca permite actividades de su objeto social con menores de edad.



GE--AN-022

Página 12 de 32 Versión 2 Agosto 30 de 2023

#### 9. TRATAMIENTO Y FINALIDADES

De acuerdo con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y de conformidad con las autorizaciones impartidas por los titulares de la información, **INDUSTRIAS LAVCO SAS** realizará operaciones o conjunto de operaciones que incluyen recolección de datos, su almacenamiento, uso, circulación y/o supresión. Este Tratamiento de datos se realizará exclusivamente para las finalidades autorizadas y previstas en la presente Política y en las autorizaciones específicas otorgadas por parte del titular. De la misma forma se realizará Tratamiento de Datos Personales cuando exista una obligación legal o contractual para ello, siempre bajo los lineamientos de las políticas de Seguridad de la Información contemplada en este documento.

Así mismo y en ejecución del objeto social de **INDUSTRIAS LAVCO SAS**, los datos personales serán tratados de acuerdo con el grupo de interés y en proporción a la finalidad o finalidades que tenga cada tratamiento, como se describe a continuación

### 9.1 USUARIOS/CIUDADANIA EN GENERAL

El tratamiento de Datos Personales por parte de **INDUSTRIAS LAVCO SAS** tendrá las siguientes finalidades: a) Controlar las solicitudes relacionadas con los servicios prestados. b) Remitir las respuestas de las consultas y derechos de petición que se llegaran a recibir a los peticionarios. c) Adelantar los trámites, servicios y otros procedimientos administrativos que sean solicitados a la Empresa d) Adelantar el cobro de los productos y servicios que se ofrecen. e) Enviar comunicaciones y notificaciones de evaluaciones, novedades, ofertas, cambios de precios, y toda a aquella información del interés de los titulares de los datos f) Realizar campañas, actividades de divulgación y capacitaciones como cursos y oferta educativa presencial y virtual para los grupos de interés g) Desarrollar e implementar programas de industria. h) Actualizar bases de bases de datos, Incluyendo los casos en que se requiera transmitir o transferir a un tercero, la información para la validación, depuración, enriquecimiento y homogenización de datos, previo cumplimiento de las exigencias legales. i) Manejo de la información por parte de proveedores y/o contratistas para las gestiones relacionadas con trámites y servicios definidos en sus respectivos vínculos con la Entidad y siempre que ello sea estrictamente necesario.

j) Elaborar estudios, estadísticas, encuestas, análisis de tendencias, relacionados con nuestro objeto social k) Presentar informes a entidades externas del estado tales como, el DANE, DIAN, Ministerios, Superintendencias, y otros similares, entre otras, que permitan dar cumplimiento a las exigencias legales y a análisis estadísticos requeridos a la Entidad. I) Gestionar la información necesaria para el cumplimiento de las obligaciones tributarias, contractuales, comerciales y de registros comerciales, corporativos y contables. m) Prestar los servicios de información a través de los diferentes medios de contacto. n) Evaluar la calidad de los servicios prestados. o) Grabación de imágenes o cualquier otro registro que sirva de soporte y evidencia de los eventos y actividades realizadas. p) Mejorar las iniciativas promocionales de la oferta de prestación de servicios y actualización de productos de la Empresa. q) Las demás finalidades que se determinen en procesos de obtención de Datos Personales para su tratamiento, y en todo caso de acuerdo con la Ley y en el marco de las funciones que lo son atribuibles a **INDUSTRIAS LAVCO SAS.** 



GE--AN-022

Página 13 de 32 Versión 2 Agosto 30 de 2023

#### 9.2. EMPLEADOS DE LAVCO

a) Realizar las actividades necesarias para dar cumplimiento a las obligaciones legales en relación con los empleados y exempleados de la Empresa. b) Controlar el cumplimiento de requisitos relacionados con el Sistema General de Seguridad Social. c) Publicar el directorio corporativo con la finalidad de contacto de los empleados que así se considere necesario. d) En caso de datos biométricos capturados a través de sistemas de videovigilancia o grabación su tratamiento tendrá como finalidad la identificación, seguridad y la prevención de fraude interno y externo, así como preservar la seguridad de nuestras instalaciones, investigar incidentes o accidentes que pudieran darse y hechos similares. e) Los datos personales de menores serán tratados con la finalidad de dar cumplimiento a las obligaciones legales. f) Para el caso de los participantes en convocatorias de selección, los datos personales tratados tendrán como finalidad adelantar las gestiones de los procesos de selección; las hojas de vida se gestionarán garantizando el principio de acceso restringido. g) Informar y comunicar las generalidades de los eventos desarrollados por la Empresa por los medios y en las formas que se consideren convenientes. h) Gestionar pagos, emisión de certificados de ingresos y retenciones (personas naturales y jurídicas) y relaciones de pagos. i) Gestionar el proceso Contable de la Entidad.

### 9.3. PROVEEDORES/CONTRATISTAS

a) Para todos los fines relacionados con el objeto de los procesos de selección, contractuales o relacionados con éstos que permitan aceptarlos como proveedores. b) Realizar todos los trámites internos y el cumplimiento de obligaciones contables, tributarias y de ley. c) Gestionar la cadena presupuestal de la Empresa: pagos, emisión de certificados de ingresos y retenciones (personas naturales y jurídicas) y relaciones de pagos. d) Gestionar el proceso Contable de la Entidad. e) Realizar todas las actividades necesarias para el cumplimiento de las diferentes etapas contractuales en las relaciones con proveedores y contratistas. f) Expedir las certificaciones contractuales solicitadas por los contratistas de la Entidad o solicitudes de los entes de control g) Mantener un archivo digital que permita contar con la información correspondiente a cada contrato. h) Las demás finalidades que se determinen en procesos de obtención de Datos Personales para su tratamiento, y en todo caso de acuerdo con la Ley y en el marco de las funciones que lo son atribuibles a INDUSTRIAS LAVCO SAS.

### 10. TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE DATOS PERSONALES

INDUSTRIAS LAVCO SAS podrá transferir y transmitir los datos personales a terceros con quienes tenga relación operativa que le provean de servicios necesarios para su debida operación, o de conformidad con las funciones establecidas a su cargo en las leyes. En dichos supuestos, se adoptarán las medidas necesarias para que las personas que tengan acceso a sus datos personales cumplan con la presente Política y con los principios de protección de datos personales y obligaciones establecidas en la Ley. En todo caso, cuando INDUSTRIAS LAVCO SAS transmita los datos a uno o varios encargados ubicados dentro o fuera del territorio de la República de Colombia, establecerá cláusulas contractuales o celebrará un contrato de transmisión de datos personales en el que indicará:



GE--AN-022

Página 14 de 32 Versión 2

Agosto 30 de 2023

1. Alcances del tratamiento,

y normas reglamentarias.

- 2. Las actividades que el encargado realizará por cuenta del responsable para el tratamiento de los datos personales y,
- 3. Las obligaciones del Encargado para con el titular y el responsable.

Mediante dicho contrato el Encargado se comprometerá a dar aplicación a las obligaciones del responsable bajo la política de Tratamiento de la información fijada por este y a realizar el Tratamiento de datos de acuerdo con la finalidad que los Titulares hayan autorizado y con las leyes aplicables vigentes.

Además de las obligaciones que impongan normas aplicables dentro del citado contrato, deberán incluirse las siguientes obligaciones en cabeza del respectivo encargado:

- 1. Dar Tratamiento, a nombre del responsable, a los datos personales conforme a los principios que los tutelan.
- 2. Salvaguardar la seguridad de las bases de datos en los que se contengan datos personales.
- 3. Guardar confidencialidad respecto del tratamiento de los datos personales. En caso de transferencia se dará cumplimiento a las obligaciones estipuladas en la Ley 1581 de 2012

### 11. DERECHOS DE LOS TITULARES DE DATOS PERSONALES OBJETO DE TRATAMIENTO POR PARTE DE INDUSTRIAS LAVCO SAS

Los titulares de datos personales por sí o por intermedio de su representante y/o apoderado o su causahabiente podrán ejercer los siguientes derechos, respecto de los datos personales que sean objeto de tratamiento por parte de **INDUSTRIAS LAVCO SAS**:

- a) Conocer, actualizar y rectificar los Datos frente a él o los Encargados del Tratamiento de datos.
- b) Solicitar prueba de la autorización otorgada, o cualquier otra que suscriba el titular de los Datos Personales para el efecto, salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento de datos de conformidad con la ley.
- c) Ser informado por la Empresa o el Encargado del Tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que se le ha dado a los datos.
- d) Presentar ante la Autoridad Competente quejas por infracciones a lo dispuesto en la ley y las demás normas que la modifiquen, sustituyan o adicionen.
- e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Autoridad Competente haya determinado que, en el Tratamiento INDUSTRIAS LAVCO SAS o Encargados del Tratamiento de Datos Personales, han incurrido en conductas contrarias a la ley y a la Constitución. La revocatoria procederá siempre y cuando no exista la obligación legal o contractual de conservar el dato personal.
- f) Acceder en forma gratuita a los Datos Personales que hayan sido objeto de Tratamiento.



GE--AN-022

Página 15 de 32 Versión 2 Agosto 30 de 2023

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Para efectos del ejercicio de los derechos antes descritos tanto el titular como la persona que lo represente deberá demostrar su identidad y, de ser el caso, la calidad en virtud de la cual representa al titular.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Los derechos de los menores de edad serán ejercidos por medio de las personas que estén facultadas para representarlos.

### 12. AUTORIZACIÓN DEL TITULAR:

Sin perjuicio de las excepciones previstas en la ley, en el Tratamiento se requiere la autorización previa e informada del Titular, la cual deberá ser obtenida por cualquier medio que pueda ser objeto de consulta posterior. Se entenderá que la autorización cumple con estos requisitos cuando se manifieste (i) por escrito, (ii) de forma oral o (iii) mediante conductas inequívocas del titular que permitan concluir de forma razonable que otorgó la autorización, como cuando, por ejemplo, se remite a la Entidad una hoja de vida para participar en procesos de selección, cuando se envía información para ser codificado como cliente o proveedor, o cuando se ingresa a las instalaciones a sabiendas de la existencia de sistemas de videovigilancia.

12.1 CASOS EN QUE NO ES NECESARIA LA AUTORIZACIÓN La autorización del Titular no será necesaria cuando se trate de: Información requerida por la Entidad, en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial. b) Datos de naturaleza pública. c) Casos de urgencia médica o sanitaria. d) Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos. e) Datos relacionados con el Registro Civil de las Personas. Quien acceda a los datos personales sin que medie autorización previa deberá en todo caso cumplir con las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y demás normas concordantes y vigentes.

#### 13. DEBERES DE INDUSTRIAS LAVCO SAS

Todos los obligados a cumplir esta política deben tener presente que INDUSTRIAS LAVCO LTDA. está obligada a cumplir los deberes que al respecto imponga la ley. En consecuencia se deben cumplir las siguientes obligaciones:

### A. Deberes cuando actúa como responsable: (i)

a) Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data. b) Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en la ley, copia de la respectiva autorización otorgada por el Titular. c) Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada. d) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento. e) Garantizar que la información que se suministre al Encargado del Tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. f) Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al Encargado del Tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada. g) Rectificar la



GE--AN-022

Página 16 de 32 Versión 2

Agosto 30 de 2023

información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al Encargado del Tratamiento. h) Suministrar al Encargado del Tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo Tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la ley. i) Exigir al Encargado del Tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular. j) Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la ley. k) Adoptar procedimientos específicos para garantizar el adecuado cumplimiento de la ley y en especial, para la atención de consultas y reclamos. l) Informar al Encargado del Tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del Titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo. m) Informar a solicitud del Titular sobre el uso de sus datos. n) Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información delos Titulares.

### B. Deberes cuando obra como Encargado del tratamiento de datos personales. (ii)

En los casos en que **INDUSTRIAS LAVCO SAS** realiza el tratamiento de datos en nombre de otra entidad u organización, es decir en calidad de ENCARGADO (Responsable del tratamiento) deberá cumplir los siguientes deberes de los cuales primero que todo Verificará que el responsable del tratamiento esté autorizado a suministrar a INDUSTRIAS LAVCO SAS los datos personales que tratará como Encargado:

- a) Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- b) Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en la ley, copia de la respectiva autorización otorgada por el Titular.
- c) Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.
- d) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- e) Garantizar que la información que se suministre al Encargado del Tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- f) Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al Encargado del Tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada.
- g) Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al Encargado del Tratamiento.
- h) Suministrar al Encargado del Tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo Tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la ley.
- i) Exigir al Encargado del Tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular.
- j) Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la ley.
- k) Adoptar procedimientos específicos para garantizar el adecuado cumplimiento de la ley y en especial, para la atención de consultas y reclamos.
- I) Informar al Encargado del Tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del Titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo.



GE--AN-022

Página 17 de 32 Versión 2

Version 2 Agosto 30 de 2023

- m) Informar a solicitud del Titular sobre el uso de sus datos.
- n) Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información delos Titulares.

### C. Deberes cuando realiza el tratamiento a través de un Encargado (iii)

- Si INDUSTRIAS LAVCO SAS decide realizar el tratamiento de datos a través de un encargado, proceden los siguientes deberes:
- a) Suministrar al Encargado del tratamiento únicamente los datos personales cuyo tratamiento esté previamente autorizado. Para efectos de la transmisión nacional o internacional de los datos se deberá suscribir un contrato de transmisión de datos personales o pactar cláusulas contractuales según lo establecido en el artículo 25 del decreto 1377 de 2013;
- b) Garantizar que la información que se suministre al Encargado del tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- c) Comunicar de forma oportuna al Encargado del tratamiento todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada.
- d) Informar de manera oportuna al Encargado del tratamiento las rectificaciones realizadas sobre los datos personales para que éste proceda a realizar los ajustes pertinentes.
- e) Exigir al Encargado del tratamiento, en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del titular.
- f) Informar al Encargado del tratamiento cuando determinada información se encuentre en discusión por parte del titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo.

Esto además del resto de deberes ya citados:

- a) Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas
- b) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento. Los encargados deberán cumplir las condiciones mínimas de seguridad definidas en el Registro Nacional de Bases de datos las cuales se pueden consultar en: <a href="https://www.sic.gov.co/">https://www.sic.gov.co/</a>
- c) Realizar oportunamente la actualización, rectificación o supresión de los datos en los términos de la Ley 1581 de 2012 y demás normas concordantes y vigentes.
- d) Actualizar la información reportada por los responsables del Tratamiento dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de su recibo.
- e) e) Tramitar las consultas y los reclamos formulados por los Titulares en los términos señalados en la presente política.
- f) Adoptar un Manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la ley y, en especial, para la atención de consultas y reclamos por parte de los Titulares.
- g) Registrar en las bases de datos la leyenda "reclamo en trámite" en la forma en que se regula en la ley.



GE--AN-022

Página 18 de 32 Versión 2 Agosto 30 de 2023

- h) Insertar en la base de datos la leyenda "información en discusión judicial" una vez notificado por parte de la autoridad competente sobre procesos judiciales relacionados con la calidad del dato personal.
- i) Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el Titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio.
- j) Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener acceso a ella.
- k) Informar a la Superintendencia de Industria y Comercio cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
- Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.
- m) Verificar que el responsable del Tratamiento tiene la autorización para el tratamiento de datos personales del Titular

#### 14. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN AL TITULAR DEL DATO PERSONAL:

Con antelación y/o al momento de efectuar la recolección del dato personal, INDUSTRIAS LAVCO SAS., solicitará al titular del dato su autorización para efectuar su recolección y tratamiento, indicando la finalidad para la cual se solicita el dato, utilizando para esos efectos medios técnicos automatizados, escritos u orales, que permitan conservar prueba de la autorización y/o de la conducta inequívoca descrita en el artículo 7 del Decreto 1377 de 2013.

Dicha autorización se solicitará por el tiempo que sea razonable y necesario para satisfacer las necesidades que dieron origen a la solicitud del dato y, en todo caso, con observancia de las disposiciones legales que rigen sobre la materia.

#### 14.1 SUMINISTRO DE LA INFORMACIÓN

La información solicitada por los Titulares de información personal será suministrada por medios electrónicos, o por cualquier otro solo si así lo requiere el Titular. La información suministrada por **INDUSTRIAS LAVCO SAS** será entregada sin barreras técnicas que impidan su acceso; su contenido será de fácil lectura, acceso y tendrá que corresponder en un todo a aquella que repose en la base de datos.

#### 14.2 DEBER DE INFORMAR AL TITULAR

**INDUSTRIAS LAVCO SAS**, al momento de solicitar al Titular la autorización, deberá informarle de manera clara y expresa lo siguiente: a) El Tratamiento al cual serán sometidos sus datos personales y la finalidad del mismo. b) El carácter facultativo de la respuesta a las preguntas que le sean hechas, cuando estas versen sobre datos sensibles o sobre los datos de las niñas, niños y adolescentes. c) Los derechos que le asisten como Titular. d) La identificación, dirección física o electrónica y teléfono del responsable del Tratamiento.



GE--AN-022

Página 19 de 32 Versión 2 Agosto 30 de 2023

INDUSTRIAS LAVCO SAS como responsable del Tratamiento, deberá conservar prueba del cumplimiento de lo previsto en el presente numeral y, cuando el Titular lo solicite, entregarle copia de esta.

### 14.3 PERSONAS A QUIENES SE LES PUEDE SUMINISTRAR LA INFORMACIÓN

La información que reúna las condiciones establecidas en la ley podrá ser suministrada a las siguientes personas:

a) A los Titulares, sus causahabientes o sus representantes legales. b) A las Entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial. c) A los terceros autorizados por el Titular o por la ley.

Estos lineamientos son complementarios a las políticas, procedimientos o instructivos generales actualmente existentes e implementados, entre las que se encuentran las políticas de gestión de datos e información y el procedimiento gestión de datos e información y en ningún momento pretenden remplazarlas o desconocerlas.

#### 14.4 TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

Todos los miembros de la Empresa, al realizar las actividades propias de su cargo, asumirán las responsabilidades y las obligaciones que se tienen en el manejo adecuado de la información personal, desde su recolección, almacenamiento, uso, circulación y hasta su disposición final.

#### 14.5 USO DE LA INFORMACIÓN

La información de carácter personal contenida en las bases de datos debe ser utilizada y tratada de acuerdo con las finalidades descritas en la presente política.

En caso de que algún área identifique nuevos usos diferentes a los descritos en la presente política de tratamiento de datos personales, deberá informar a la Gerencia como responsable de Protección de Datos Personales, quien evaluará y gestionará, cuando aplique, su inclusión en la presente política.

Igualmente, se deben tomar en consideración los siguientes supuestos:

- a. En caso de que un área diferente de la que recolectó inicialmente el dato personal requiera utilizar los datos personales que se han obtenido, ello se podrá hacer siempre que se trate de un uso previsible por el tipo de servicios que ofrece la Entidad y para una finalidad contemplada dentro de la presente Política de Tratamiento de Datos Personales.
- b. Cada área debe garantizar que en las prácticas de reciclaje de documentos físicos no se divulgue información confidencial ni datos personales.

Por lo anterior, no se podrán reciclar hojas de vida, ni títulos académicos, ni certificaciones académicas o laborales, ni resultados de exámenes médicos ni ningún documento que contenga información que permita identificar a una persona.



GE--AN-022

Página 20 de 32 Versión 2

Versión 2 Agosto 30 de 2023

c. En caso de que un encargado haya facilitado datos personales o bases de datos a algún área para un fin determinado, el área que solicitó los datos personales no debe utilizar dicha información para una finalidad diferente de la relacionada en la Política de Tratamiento de Datos Personales; al finalizar la actividad, es deber del área que solicitó la información, eliminar la base de datos o los datos personales utilizados evitando el riesgo de desactualización de información o casos en los cuales durante ese tiempo un titular haya presentado algún reclamo. d. Los funcionarios no podrán tomar decisiones que tengan un impacto significativo en la información personal, o que tengan implicaciones legales, con base exclusivamente en la información que arroja el sistema de información, por lo que deberán validar la información a través de otros instrumentos físicos o de manera manual, y, si es necesario, de manera directa por parte del titular del dato, en los casos en que así sea necesario.

e. Únicamente los funcionarios y contratistas autorizados pueden introducir, modificar o anular los datos contenidos en las bases de datos o documentos objeto de protección. Los permisos de acceso de los usuarios son concedidos por la Oficina de Tecnología e Informática, de acuerdo a los perfiles establecidos, los cuales serán previamente definidos por los líderes de los procesos donde se requiera el uso de información personal.

f. Cualquier uso de la información diferente al establecido, será previamente consultado con el Oficial de Protección de Datos Personales.

#### 14.6 ALMACENAMIENTO DE INFORMACIÓN

El almacenamiento de la información digital y física se realiza en medios o ambientes que cuentan con adecuados controles para la protección de los datos. Esto involucra controles de seguridad física e informática, tecnológicos y de tipo ambiental en áreas restringidas, en instalaciones propias y/o centros de cómputo o centros documentales gestionados por terceros. En INDUSTRIAS LAVCO SAS, el Departamento de Sistemas y Tecnología operado por un experto externo, es el responsable por todo el manejo de información digital, su almacenamiento, seguridad y copias de seguridad, para lo cual se realizan las inversiones requeridas.

#### 14.7 DESTRUCCIÓN DE LA INFORMACIÓN

La destrucción de medios físicos y electrónicos se realiza a través de mecanismos que no permiten su reconstrucción. Se realiza únicamente en los casos en que no constituya el desconocimiento de norma legal alguna, dejando siempre la respectiva trazabilidad de la acción. La destrucción comprende información contenida en poder de terceros como en instalaciones propias.

### 15. PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE INCIDENTES CON DATOS PERSONALES

Se entiende por incidencia cualquier anomalía que afecte o pudiera afectar la seguridad de las bases de datos o información contenida en las mismas. En caso de conocer alguna incidencia ocurrida, el usuario debe comunicarla a la Gerencia de la empresa quien adoptará las medidas oportunas frente al incidente reportado.



GE--AN-022

Página 21 de 32 Versión 2

Versión 2 Agosto 30 de 2023

El Gerente directamente o a través de delegación de responsabilidades a personal competente, informará de la incidencia a la Delegatura de Protección de Datos Personales de LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, en el módulo habilitado para tal efecto dentro de los 15 días a partir del conocimiento de esta.

Las incidencias pueden afectar tanto a bases de datos digitales como físicas y generarán las siguientes actividades:

- a. Notificación de Incidentes: Cuando se presuma que un incidente pueda afectar o haber afectado a bases de datos con información personal datos personales se deberá informar a la Gerente responsable por la Protección de Datos Personales quién gestionará directamente o delegando a personal competente, su reporte en el Registro Nacional de Bases de Datos.
- b. Gestión de Incidentes: Es responsabilidad de cada funcionario, contratista, consultor o tercero, reportar de manera oportuna cualquier evento sospechoso, debilidad o violación de políticas que pueden afectar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los activos e información personal de la Entidad.
- c. Identificación: Todos los eventos sospechosos o anormales, tales como aquellos en los que se observe el potencial de perdida de reserva o confidencialidad de la información, deben ser evaluados para determinar si son o no, un incidente y deben ser reportados al nivel adecuado en la organización. Cualquier decisión que involucre a las autoridades de investigación y judiciales debe ser hecha en conjunto entre el Oficial de Protección de Datos Personales y la Oficina Asesora Jurídica. La comunicación con dichas autoridades será realizada por ellos mismos.
- d. Reporte Todos los incidentes y eventos sospechosos deben ser reportados tan pronto como sea posible a través de los canales internos establecidos por la Gerencia de INDUSTRIAS LAVCO SAS.

Si la información sensible o confidencial es perdida, divulgada a personal no autorizado o se sospecha de alguno de estos eventos, la gerencia debe ser notificada.

Los funcionarios deben reportar a su jefe directo que es la Gerencia y al Jefe de Sistemas quien es el responsable tecnológico, acerca de cualquier daño o pérdida de computadores o cualquiera otro dispositivo, cuando estos contengan datos personales en poder de la Entidad.

A menos que exista una solicitud de la autoridad competente debidamente razonada y justificada, ningún funcionario debe divulgar información sobre sistemas de cómputo, y redes que hayan sido afectadas por un delito informático o abuso de sistema.

Para la entrega de información o datos en virtud de orden de autoridad, la Gerencia directamente o a través de Asesores Legales, deberá intervenir con el fin de prestar el asesoramiento adecuado.

e. Contención, Investigación y Diagnostico El Gerente debe garantizar que se tomen acciones para investigar y diagnosticar las causas que generaron el incidente, así como también debe garantizar que todo el proceso de gestión del incidente sea debidamente documentado, apoyado con el Jefe de Sistemas, responsable de Tecnologías e Informática.



GE--AN-022

Página 22 de 32 Versión 2

Agosto 30 de 2023

En caso de que se identifique un delito informático, en los términos establecidos en la Ley 1273 de 2009, el Gerente y la Oficina Asesora Jurídica, reportara tal información a las autoridades de investigaciones judiciales respectivas.

Durante los procesos de investigación se deberá garantizar la "Cadena de Custodia" con el fin de preservarla en caso de requerirse establecer una acción legal.

- f. Solución La Oficina de Sistemas, Tecnologías e Informática, así como cualquier área comprometida y los directamente responsables de la gestión de datos personales, deben prevenir que el incidente de seguridad se vuelva a presentar, corrigiendo todas las vulnerabilidades existentes.
- g. Cierre de Incidente y Seguimiento: La Oficina de Sistemas, Tecnología e Informática, juntamente con la Gerencia y las áreas que usan o requieren la información, iniciarán y documentarán todas las tareas de revisión de las acciones que fueron ejecutadas para remediar el incidente de seguridad. El Gerente preparará un análisis anual de los incidentes reportados. Las conclusiones de este informe se utilizarán en la elaboración de campañas de concientización que ayuden a minimizar la probabilidad de incidentes futuros.

h. Reporte de incidentes ante la SIC como autoridad de control Se reportarán como novedades los incidentes de seguridad que afecten la base de datos, de acuerdo con las siguientes reglas:

En la parte inferior del menú de cada base de datos registrada en el sistema, se presentan dos (2) opciones para informar las novedades: La violación de los códigos de seguridad o la pérdida, robo y/o acceso no autorizado de información de una base de datos administrada por el Responsable del Tratamiento o por su Encargado, deberán reportarse al Registro Nacional de Bases de Datos dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al momento en que se detecten y sean puestos en conocimiento de la persona o área encargada de atenderlos.

Los líderes de proceso y/o propietarios de activos de información, reportarán de forma interna los incidentes asociados a datos personales ante el Gerente, quién dentro del plazo legal procederá a reportarlos ante el Registro Nacional de Bases de Datos y tomará las decisiones que considere oportunas.

#### 16. ÁREA RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN A PETICIONES, CONSULTAS Y RECLAMOS

Las peticiones, consultas y reclamos formulados por los titulares de Datos Personales bajo Tratamiento de INDUSTRIAS LAVCO SAS para ejercer sus derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir datos, o revocar la autorización deberán ser dirigidas a:

INDUSTRIAS LAVCO SAS Responsable de Protección de Datos Personales – Gerencia

K. 4 Autopista Florida Piedecuesta

Floridablanca, SS Colombia

Teléfono: (607) 6381921

Correo electrónico: protecciondatoslavco@gmail.com



GE--AN-022

Página 23 de 32 Versión 2 Agosto 30 de 2023

El rol antes mencionado, que en INDUSTRIAS LAVCO SAS está a cargo de la Gerencia General de la compañía, será el contacto de los titulares de Datos Personales, para todos los efectos previstos en esta Política.

#### 17. PROCEDIMIENTO PARA ATENDER LOS DERECHOS DE LOS TITULARES

Los titulares de Datos Personales, sin importar el tipo de vinculación que tengan con INDUSTRIAS LAVCO SAS, pueden ejercer sus derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir información y/o revocar la autorización otorgada, de acuerdo con el "Procedimiento para actualizar, rectificar y suprimir información y/o revocar autorizaciones respecto a la POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES."

#### 17.1 PROCEDIMIENTO DE CONSULTAS:

INDUSTRIAS LAVCO SAS, garantiza a los titulares de datos personales contenidos en sus bases de datos o a sus causahabientes o personas autorizadas, el derecho de consultar toda la información contenida en su registro individual o toda aquella que esté vinculada con su identificación conforme se establece en la presente Política de Tratamiento de Datos Personales.

Responsable de atención de consultas: La Gerencia de INDUSTRIAS LAVCO SAS, será el responsable de recibir y dar trámite a las solicitudes remitidas por cualquier medio a la empresa, en los términos, plazos y condiciones establecidos en la Ley 1581 de 2012 y en las presentes políticas.

Las consultas dirigidas a INDUSTRIAS LAVCO SAS por cualquier medio, deberán contener como mínimo la siguiente información para ser entregadas al Responsable:

- 1. Nombres y apellidos del Titular.
- 2. Número de identificación del Titular.
- 3. Datos de localización del Titular.
- 4. Descripción de los hechos que dan lugar a la consulta o reclamo.
- 5. Documentos que considere soportan su consulta o reclamo.
- 6. Medio por el cual desea recibir respuesta
- 7. Nombre del peticionario, el cual, si es diferente al Titular, debe adjuntar los documentos que le permitan actuar en su nombre.
- 8. Firma del peticionario.

NOTA ACLARATORIA: Los Titulares deberán acreditar su identidad de la siguiente manera:

Tanto para solicitudes presentadas a través de documento escrito como las presentadas por correo electrónico se debe adjuntar copia de la cédula.

Los causahabientes deberán acreditar el parentesco adjuntando copia de la escritura donde se dé apertura a la sucesión y copia de su documento de identidad.

Los apoderados, deberán presentar copia auténtica del poder y de su documento de identidad.



GE--AN-022

Página 24 de 32 Versión 2

Versión 2 Agosto 30 de 2023

Una vez sea recibida la solicitud de CONSULTA de información por parte del Titular de los datos o su representante o tercero debidamente autorizado, a través de los canales establecidos, se procederá a remitir la solicitud a la Gerencia, quien a su vez dará traslado de la misma al Oficial de Protección de Datos Personales, quien procederá a verificar que la solicitud contenga todas las especificaciones requeridas a efectos de poder valorar que el derecho se ejerza por un interesado o por un representante de éste, acreditando con ello, que se cuenta con la legitimidad legal para hacerlo.

Plazos de Respuesta a consultas: Las solicitudes recibidas mediante los anteriores medios serán atendidas en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de su recibo.

Prórroga del plazo de Respuesta: En caso de imposibilidad de atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado antes del vencimiento de los diez (10) días, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer plazo.

#### 17.2 PROCEDIMIENTO DE RECLAMOS

Derechos Garantizados mediante el procedimiento de reclamos:

a) Corrección o Actualización: INDUSTRIAS LAVCO SAS y/o los Encargados, garantizarán a los titulares de datos personales contenidos en sus bases de datos o a sus causahabientes, el derecho de corregir o actualizar los datos personales que reposen en sus bases de datos, mediante presentación de reclamación, cuando consideren que se cumplen los parámetros establecidos por la ley o los señalados en la presente Política de Tratamiento de Datos Personales para que sea procedente b) Revocatoria de la autorización o Supresión de los datos Personales: INDUSTRIAS LAVCO SAS, garantizará a los titulares de datos personales contenidos en sus bases de datos o a sus causahabientes, el derecho de Solicitar la Revocatoria de la autorización o solicitar la supresión de la información contenida en su registro individual o toda aquella que esté vinculada con su identificación cuando consideren que se cumplen los parámetros establecidos por la ley o los señalados en la presente Política de Tratamiento de Datos Personales.

Así mismo se garantiza el derecho de presentar reclamos cuando adviertan el presunto incumplimiento de la Ley 1581 de 2012 o de la presente Política de tratamiento de datos personales. Responsable de atención de Reclamos: La Gerencia de INDUSTRIAS LAVCO SAS, será el responsable de recibir y dar trámite a las solicitudes remitidas, en los términos, plazos y condiciones establecidos en la Ley 1581 de 2012 y en las presentes políticas.

Las reclamaciones presentadas deberán contener como mínimo la siguiente información:

- 1. Nombres y apellidos del Titular.
- 2. Número de identificación del Titular.
- 3. Datos de localización del Titular.
- 4. Descripción de los hechos que dan lugar al reclamo.
- 5. Documentos que considere soportan su reclamo.
- 6. Medio por el cual desea recibir respuesta



GE--AN-022

Página 25 de 32 Versión 2 Agosto 30 de 2023

- 7. Nombre del peticionario, el cual, si es diferente al Titular, debe adjuntar los documentos que le permitan actuar en su nombre.
- 8. Firma de quien presenta la petición

Una vez sea recibida la solicitud de ACTUALIZACIÓN o de RECTIFICACIÓN de información por parte del Titular de los datos o su representante o tercero debidamente autorizado, a través de los canales establecidos, el responsable de la base de datos internamente, entregará a la Gerencia o a quien ella delegue la verificación de que la solicitud contenga todas las especificaciones requeridas a efectos de poder valorar que el derecho se ejerza por un interesado o por un representante de éste, acreditando con ello, que se cuenta con la legitimidad legal para hacerlo.

#### Reclamaciones sin cumplimiento de Requisitos legales:

En caso de que la reclamación se presente sin el cumplimiento de los anteriores requisitos legales, se solicitará al reclamante dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo, para que subsane las fallas y presente la información o documentos faltantes.

**Desistimiento del Reclamo**: Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.

Inclusión de leyenda en la base de datos: Recibida la reclamación de forma completa, en un término máximo de dos (2) días hábiles contados desde la recepción, INDUSTRIAS LAVCO SAS Incluirán en la base de datos donde se encuentren los datos personales del Titular, una leyenda que diga "reclamo en trámite" y el motivo del mismo. Dicha leyenda deberá mantenerse hasta que el reclamo sea decidido.

**Plazos de Respuesta a los Reclamos**: El término máximo para atender el reclamo será de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo.

**Prórroga del plazo de Respuesta:** Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

Procedimiento de Supresión de Datos Personales: En caso de resultar procedente la Supresión de los datos personales del titular de la base de datos conforme a la reclamación presentada, INDUSTRIAS LAVCO SAS, deberán realizar operativamente la supresión de tal manera que la eliminación no permita la recuperación de la información, sin embargo, el Titular deberá tener en cuenta que en algunos casos cierta información deberá permanecer en registros históricos por cumplimiento de deberes legales de la organización por lo que su supresión versará frente al tratamiento activo de los mismos y de acuerdo a la solicitud del titular.



GE--AN-022

Página 26 de 32 Versión 2

Agosto 30 de 2023

### 18. CONTROL DE ACCESO Y VIDEO VIGILANCIA 18.1 CONTROL ACCESO

Las áreas donde se ejecutan procesos relacionados con información confidencial o restringida deben contar con controles de acceso que sólo permitan el ingreso a los colaboradores autorizados y que permita guardar la trazabilidad de los ingresos y salidas.

#### **18.2 VIDEO VIGILANCIA**

La Empresa cuenta con cámaras de video vigilancia que tienen como finalidad dar cumplimiento a las políticas de seguridad física, cumpliendo con los parámetros establecidos en la Guía para la Protección de Datos Personales en Sistemas de Videovigilancia, expedidos por la SIC como autoridad de control.

Se informa a los Titulares de datos personales que se encuentran en una zona de videovigilancia y que su ingreso equivale a obtener su autorización para el Tratamiento de los mismos. Para ello, se utilizan señales o avisos distintivos en las zonas de videovigilancia, principalmente en las zonas de ingreso a los lugares que están siendo vigilados y monitoreados y al interior de estos.

Las imágenes deberán ser conservadas por un tiempo máximo de 60 días. En caso que la imagen respectiva sea objeto o soporte de una reclamación, queja, o cualquier proceso de tipo judicial, se mantendrán hasta el momento en que sea resuelto.

### 19. CAPACITACIÓN DE FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS

INDUSTRIAS LAVCO SAS desarrollará programas anuales de capacitación y concientización en Protección de datos personales y seguridad de la información. La EMPRESA debe poner en conocimiento estas políticas por el medio que considere adecuado y con ello, capacitar a sus funcionarios y contratistas en la administración de los datos personales con una periodicidad al menos anual, con el fin de medir sus conocimientos sobre el particular.

Los nuevos funcionarios y contratistas, al momento de vincularse con la Empresa, deben recibir capacitación sobre Protección de datos personales y seguridad de la información dejando constancia de su asistencia y conocimiento.

En el desarrollo de los programas de capacitación y concientización se deberá asegurar que los funcionarios, contratistas y terceros conozcan sus responsabilidades con respecto a Protección de datos personales y seguridad de la información. Los programas de capacitación serán actualizados de forma periódica.

Desde el proceso de Gestión de Talento Humano, conjuntamente con el Oficial de Protección de Datos Personales que en Lavco es la Gerencia, se definirán los planes de capacitación y evaluación de los empleados de acuerdo con los cambios normativos que se vayan presentando.



GE--AN-022

Página 27 de 32 Versión 2

Agosto 30 de 2023

#### 20. PROCESOS DE REVISIÓN Y AUDITORÍAS DE CONTROL

La Empresa realizará procesos de revisión o auditorías en materia de protección de datos personales verificando de manera directa o a través de terceros, que las políticas y procedimientos se han implementado adecuadamente.

Con base a los resultados obtenidos, se diseñarán e implementarán los planes de mejoramiento (preventivos, correctivos y de mejora) necesarios. Por regla general INDUSTRIAS LAVCO SAS realizará estos procesos de revisión con una periodicidad mínima de un año o de forma extraordinaria ante incidentes graves que afecten a la integridad de las bases de datos personales.

Los resultados de la revisión junto con los eventuales planes de mejoramiento serán gestionados por la Gerencia, apoyada por el responsable de Sistemas y Tecnología.

#### 21. PERÍODO DE VIGENCIA DE LAS BASES DE DATOS

Las Bases de Datos de INDUSTRIAS LAVCO SAS tendrán el periodo de vigencia que corresponda a la finalidad para el cual se autorizó su tratamiento y de las normas especiales que regulen la materia, así como aquellas normas que establezcan el ejercicio de las funciones legales asignadas a la Entidad.

#### 22. REGISTRO NACIONAL DE BASE DE DATOS

De conformidad con el artículo 25 de la Ley 1581 y sus decretos reglamentarios, INDUSTRIAS LAVCO SAS registrará sus bases de datos junto con la presente política de tratamiento de Datos Personales, en el Registro Nacional de bases de datos administrado por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con el procedimiento establecido para el efecto.

### 23. VIGENCIA, VERSIONES Y ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

La presente política de tratamiento de datos personales rige a partir de su firma y complementa las políticas asociadas, con vigencia indefinida.

Cualquier cambio sustancial en las políticas de Tratamiento de datos personales, se comunicará de forma oportuna a los titulares de los datos a través de los medios habituales de contacto y/o a través del sitio web: <a href="https://www.lavco.com.co">https://www.lavco.com.co</a> Para los titulares que no tengan acceso a medios electrónicos o aquellos a los que no sea posible contactar, se comunicará a través de avisos abiertos en la sede principal de la empresa.

Esta política tendrá una versión resumida, puesta en conocimiento de la ciudadanía en general y usuarios de los servicios de la Empresa, en cumplimiento de lo señalado en la Ley 1582 de 2012, decretos reglamentarios y demás normas concordantes y vigentes.



GE--AN-022
Página 28 de 32
Versión 2
Agosto 30 de 2023

#### 24. DOCUMENTOS RELACIONADOS

- SG.GD-P-001 Procedimiento Control de Documentos y Registros
- GE-F-007 FORMATO DE CREACIÓN, MODIFICACIÓN Y/O ELIMINACIÓNI USUARIOS BASE DE DATOS RNBD.
- GE-AN-021 PROCEDIMIENTO PARA ATENCIÓN DE PETICIONES, CONSULTAS, QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS SOBRE BASES DE DATOS, RNBD
- GE-AN-023 POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

### 25. RESUMEN CAMBIOS RESPECTO A LA ANTERIOR VERSIÓN

#### **CONTROL DE CAMBIOS**

VERSION SOLICITUD	FECHA	RESPONSABLE	CAMBIO	SOLICITUD#
0	Agosto 1 de 2015	OLGA VESGA	CREACIÓN	15-021
1	Agosto 15 de 2022	OLGA VESGA	ACTUALIZACIÓN GENERAL	22-044
2	Agosto 30 de 2023	OLGA VESGA	ACTUALIACIÒN GENERAL	23-021



GE--AN-022

Página 29 de 32 Versión 2

Versión 2 Agosto 30 de 2023

### **ANEXO**

### POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE INDUSTRIAS LAVCO SAS.

AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA EMPRESA, PORTERÍA, SITIO WEB, RECEPCIÓN:

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Razón social: Industrias LAVCO SAS

Nit: 800.117.272-2

Domicilio: K. 4 Autopista Floridablanca-Piedecuesta, Floridablanca, Santander,

Colombia.

Teléfono: (7) 6381921, Bucaramanga

Correo electrónico: protecciondatoslavco@gmail.com

Página web: www.lavco.com.co

# FINALIDAD CON LA QUE SE EFECTÚA LA RECOLECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y TRATAMIENTO DE LOS MISMOS:

INDUSTRIAS LAVCO SAS., podrá hacer uso de los datos personales para:

LAVCO podrá hacer uso de los datos personales para:

- **a)** Ejecutar la relación contractual existente con sus clientes, proveedores y trabajadores, incluida el pago de obligaciones contractuales;
- **b)** Proveer los servicios y/o los productos requeridos por sus usuarios;
- c) Informar sobre nuevos productos o servicios y/o sobre cambios en los mismos;



GE--AN-022

Página 30 de 32 Versión 2

Agosto 30 de 2023

- d) Evaluar la calidad del servicio;
- e) Realizar estudios internos sobre asuntos que le conciernan;
- **f)** Enviar al correo físico, electrónico, celular o dispositivo móvil, vía mensajes de texto (SMS y/o MMS) o a través de cualquier otro medio análogo y/o digital de comunicación creado o por crearse, información comercial, publicitaria o promocional sobre los productos y/o servicios, eventos y/o promociones de tipo comercial o no de estas, con el fin de impulsar, invitar, dirigir, ejecutar, informar y de manera general, llevar a cabo campañas, promociones o encuestas, adelantados por INDUSTRIAS LAVCO SAS., y/o por terceras personas;
  - g) Desarrollar el proceso de selección, evaluación, y vinculación laboral;
  - h) Soportar procesos de auditoría interna o externa;
- i) Registrar la información de empleados y/o pensionados tanto activos como inactivos en las bases de datos de INDUSTRIAS LAVCO SAS.
- i) Los indicados en la autorización otorgada por el titular del dato o descritos en el aviso de privacidad respectivo, según sea el caso;
- **j)** Suministrar, compartir, enviar o entregar sus datos personales a empresas filiales, vinculadas, o subordinadas **de INDUSTRIAS LAVCO SAS**, ubicadas en Colombia o cualquier otro país en el evento que dichas compañías requieran la información para los fines aquí indicados.

Respecto de los datos (i) recolectados directamente en los puntos de seguridad, (ii) tomados de los documentos que suministran las personas al personal de seguridad y (iii) obtenidos de las videograbaciones que se realizan dentro o fuera de las instalaciones de INDUSTRIAS LAVCO SAS, éstos se utilizarán para fines de seguridad de las personas, los bienes e instalaciones de LAVCO y podrán ser utilizados como prueba en cualquier tipo de proceso.

Si un dato personal es proporcionado, dicha información será utilizada sólo para los propósitos aquí señalados, y por tanto, **INDUSTRIAS LAVCO SAS.**, no procederá a vender, licenciar, transmitir, o divulgar la misma, salvo que: (i) exista autorización expresa para hacerlo; (ii) sea necesario para permitir a los contratistas o agentes prestar los servicios encomendados; (iii) sea necesario con el fin de proveer nuestros servicios y/o productos; (iv) que sea requerido o permitido por la ley.

**INDUSTRIAS LAVCO SAS**, podrá subcontratar a terceros para el procesamiento de determinadas funciones o información. Cuando efectivamente se subcontrate con terceros el procesamiento de información personal o se proporcione información personal a terceros prestadores de servicios, **INDUSTRIAS LAVCO SAS**, advierte a dichos terceros sobre la necesidad de proteger dicha información personal con medidas de seguridad apropiadas, se prohíbe el uso de la información para fines propios y se solicita que no se divulgue la información personal a otros.

#### **DERECHOS DE LOS TITULARES DE DATOS PERSONALES:**

Los titulares de datos personales por sí o por intermedio de su representante y/o apoderado o su causahabiente podrán ejercer los siguientes derechos, respecto de los datos personales que sean objeto de tratamiento por parte de **INDUSTRIAS LAVCO SAS**:

a) Conocer, actualizar y rectificar los Datos frente a él o los Encargados del Tratamiento de datos. b) Solicitar prueba de la autorización otorgada, o cualquier otra que suscriba el



GE--AN-022

Página 31 de 32 Versión 2

Agosto 30 de 2023

titular de los Datos Personales para el efecto, salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento de datos de conformidad con la ley.

- c) Ser informado por la Empresa o el Encargado del Tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que se le ha dado a los datos.
- d) Presentar ante la Autoridad Competente quejas por infracciones a lo dispuesto en la ley y las demás normas que la modifiquen, sustituyan o adicionen.
- e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Autoridad Competente haya determinado que, en el Tratamiento INDUSTRIAS LAVCO SAS o Encargados del Tratamiento de Datos Personales, han incurrido en conductas contrarias a la ley y a la Constitución. La revocatoria procederá siempre y cuando no exista la obligación legal o contractual de conservar el dato personal. f) Acceder en forma gratuita a los Datos Personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Para efectos del ejercicio de los derechos antes descritos tanto el titular como la persona que lo represente deberá demostrar su identidad y, de ser el caso, la calidad en virtud de la cual representa al titular.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Los derechos de los menores de edad serán ejercidos por medio de las personas que estén facultadas para representarlos.

**POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:** Podrá ser consultada en la siguiente dirección: www.lavco.com.co,

Cualquier cambio que se presente respecto de la presente política, se informará a través de dicha dirección electrónica. En el evento que se recolecten datos personales sensibles, el Titular podrá negarse a autorizar su Tratamiento.

Las Areas de Abastecimiento y Logística, Mercadeo y Recursos Humanos serán las responsables de recepcionar y atender las peticiones, quejas y reclamos que formule el titular del dato en ejercicio de los derechos contemplados la política de tratamiento de datos personales, o podrán utilizar para interponer su queja lo descrito en la Política.

Para tales efectos, el titular del dato personal o quien ejerza su representación podrá enviar su petición, queja o reclamo de manera física o digital así:

#### **INDUSTRIAS LAVCO SAS**

Gerencia

Domicilio: K. 4 Autopista Floridablanca-Piedecuesta, Floridablanca, Santander,

Colombia.

Teléfono: (7) 6381921, Bucaramanga

Correo electrónico: protecciondatoslavco@gmail.com

Página web: www.lavco.com.co

Atentamente,



GE--AN-022

Página 32 de 32 Versión 2 Agosto 30 de 2023

LGA PATRICIA VESGA RUED GERENCIA INDUSTRIAS LAVCO SAS.